414

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 242-2020-MDR/A

Ranrahirca, 21 de diciembre de 2020.

VISTO: la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000439 y, estando a los antecedentes y recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que ,el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales, y las delegas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local Tienen autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y las facultades conferidas al Alcalde, por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Ejecución del Gasto mediante la Modalidad de Encargo a la señora JHUDIT LOURDES LOZANO BEJAR, Tesorera de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 41924261 por única vez, la atención de un fondo bajo la modalidad de ENCARGO para pago en efectivo por un monto máximo de S/. 1,215.00 soles, para los gastos que irroguen la adquisición de bienes y servicios solicitados por el Responsable del área Técnica Municipal – ATM 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el giro del cheque por la Modalidad de Encargo del monto detallado en el Artículo precedente a nombre de la señora JHUDIT LOURDES LOZANO BEJAR, Tesorera de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, identificada con DNI N° 41924261, debiendo realizar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, adjuntando para ello la documentación sustentatoria correspondiente bajo responsabilidad conforme a la Directiva de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al personal designado y los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
Ing. Manrique U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952